



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1987

Expte. N° 18.152/87

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Dirección General de Obras y Servicios, del 6 de Noviembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se destine en el próximo presupuesto del plan de obras, una partida especial para eliminar barreras / arquitectónicas de los edificios de la Universidad, a fin de acondicionar los mismos y mejorarlos en general sobre el tránsito y utilización por / parte de discapacitados;

Que esta tarea señala, para que sea útil, debe ampliarse / a los edificios construídos con anterioridad a la puesta en vigencia de / la Ley de Discapacitados;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en / su despacho obrante a Fs. 2,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el pedido formulado a Fs. 1 por la Dirección General de Obras y Servicios y asignar un valor porcentual en el presupuesto de obras de un dos por ciento (2%) en la partida del Plan de Trabajos Públicos, en una primera aproximación, lo que se logrará así un mejoramiento paulatino del problema aludido por dicha dependencia.

ARTICULO 2°.- Establecer que entre los elementos a construir, se considerarán los siguientes:

- Señalización visual, táctil y auditivas.
- Adaptaciones en las circulaciones verticales y horizontales.
- Adecuar espacios, ambientes y locales, con medidas y elementos especiales.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Dirección General de Obras y Servicios eleve a la Comisión de Hacienda para su consideración, el plan de obras previsto para el asunto en cuestión.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la mencionada Dirección General para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 708 - 87